

## CONVENIO TUTOR ENTIDAD COLABORADORA–ESTUDIANTE PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS CURRICULARES DEL MASTER EN ACCESO A LA ABOGACÍA / PROCURA (UNED)

En....., a..... de.....

### REUNIDOS

DE UNA PARTE, D/Dña ..., mayor de edad, provisto/a de D.N.I./N.I.E. ..., ..., interviene en su propio nombre y derecho en calidad de tutor/a colaborador/a .

DE OTRA D/Dña. ..., mayor de edad, provisto/a de D.N.I./N.I.E. ...., interviene en su propio nombre y derecho y en calidad de alumno/a del Master de Acceso a la Abogacía/Procura de la Universidad Nacional de Educación a Distancia

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio de colaboración académica y, a tal efecto,

### EXPONEN

Que, con el fin de regular la relación Letrado-tutor de la entidad colaboradora /alumno, en el ámbito de las prácticas externas que se van a desarrollar al amparo del convenio suscrito con la UNED mencionado anteriormente y todo ello de acuerdo con lo estipulado en Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

### ACUERDAN

Suscribir este Convenio que se registrá por las siguientes

### CLAÚSULAS

#### **PRIMERA: Deberes del estudiante**

Durante la realización de las prácticas académicas externas, el estudiante deberá atender al cumplimiento de los siguientes deberes:

- a) Cumplir la normativa vigente relativa a las Prácticas externas establecida por la UNED.
- b) Conocer y cumplir el proyecto formativo de las prácticas siguiendo las indicaciones del tutor asignado por la entidad colaboradora.
- c) Incorporarse a la entidad colaboradora de que se trate en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto formativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales establecidas por la entidad colaboradora.
- d) Guardar confidencialidad en relación con la información interna de la entidad colaboradora y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada ésta.

- e) Mostrar, en todo momento, una actitud respetuosa hacia la política de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universidad a la que pertenece.
- f) Comunicar a la Escuela de Práctica Jurídica cualquier incidencia que pueda surgir en el desarrollo de las prácticas.
- g) Elaborar y entregar la memoria final de las prácticas.
- h) Cualquier otro deber previsto en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de cooperación educativa suscrito por la UNED con la entidad colaboradora.

## **SEGUNDO: Derechos del estudiante**

Durante la realización de las prácticas académicas externas, el estudiante tendrá los siguientes derechos:

- a) A la tutela, durante el período de duración de la correspondiente práctica, por un profesional que preste servicios en la empresa, institución o entidad donde se realice la misma.
- b) A la evaluación de acuerdo con los criterios establecidos por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, conforme al modelo de informe de prácticas facilitado por esta última al tutor de la entidad colaboradora.
- c) A la propiedad intelectual e industrial en los términos establecidos en la legislación reguladora de la materia.
- d) A recibir, por parte de la entidad colaboradora, información sobre la normativa de seguridad y prevención de riesgos laborales.
- e) A cumplir con su actividad académica, formativa y de representación y participación, previa comunicación con antelación suficiente a la entidad colaboradora.
- f) En el caso de estudiantes con discapacidad, a disponer de los recursos necesarios para el acceso al lugar de las prácticas; a la tutela, la información, la evaluación y el propio desempeño de las prácticas en igualdad de condiciones; así como a conciliar la realización de las prácticas con aquellas actividades y situaciones personales derivadas o conectadas con la situación de discapacidad.
- g) Aquellos otros derechos previstos en la normativa vigente y/o en los correspondientes Convenios de cooperación educativa suscritos por la UNED con la entidad colaboradora.

## **TERCERA: Deberes del tutor**

En su relación con el estudiante en prácticas, el tutor de la entidad colaboradora tendrá los siguientes deberes:

- a) Acoger al estudiante y organizar la actividad a desarrollar con arreglo a lo establecido en el proyecto formativo.
- b) Supervisar sus actividades, orientar y controlar el desarrollo de la práctica con una relación basada en el respeto mutuo y el compromiso con el aprendizaje.
- c) Informar al estudiante de la organización y funcionamiento de la entidad y de la normativa de interés, especialmente la relativa a la seguridad y riesgos laborales.
- d) Coordinar con la Escuela de Práctica Jurídica el desarrollo de las actividades establecidas en el convenio de cooperación educativa, incluyendo aquellas modificaciones del plan formativo que

puedan ser necesarias para el normal desarrollo de la práctica, así como la comunicación y resolución de posibles incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de la misma y el control de permisos para la realización de exámenes.

e) Emitir el informe final de evaluación de las prácticas.

f) Proporcionar la formación complementaria que precise el estudiante para la realización de las prácticas.

g) Proporcionar al estudiante los medios materiales indispensables para el desarrollo de las prácticas.

h) Facilitar y estimular la aportación de propuestas de innovación, mejora y emprendimiento por parte del estudiante.

i) Guardar confidencialidad en relación con cualquier información que conozca del estudiante como consecuencia de su actividad como tutor.

j) Prestar ayuda y asistencia al estudiante, durante su estancia en la entidad, para la resolución de aquellas cuestiones de carácter profesional que pueda necesitar en el desempeño de las actividades que realiza en la misma.

Con el más amplio sentido de colaboración y en prueba de conformidad a lo acordado en el presente Convenio por ambas partes, se firma el mismo, por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

TUTOR/A DE LA ENTIDAD COLABORADORA      ALUMNO/A

Fdo.:

Fdo.: